



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3126/2016
BITÁCORA: 15/G1-0264/05/16

Toluca, México, 26 de Mayo de 2016

**EJIDO LAS LAGRIMAS
CONOCIDO S/N LAS LAGRIMAS TEMASCALTEPEC
51300 TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/033/2006-NA de fecha 19 de Diciembre de 2006 conforme a lo siguiente.

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "LAS LAGRIMAS DOTACION Y AMPLIACION", Temascaltepec, P-15-086-LAG-004, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.658 Metros cúbicos	3	249	251	16032333	16032335
EJIDO "LAS LAGRIMAS DOTACION Y AMPLIACION", Temascaltepec, P-15-086-LAG-004, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 27.589 Metros cúbicos	2	265	266	16032291	16032292
EJIDO "LAS LAGRIMAS DOTACION Y AMPLIACION", Temascaltepec, P-15-086-LAG-004, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 234.503 Metros cúbicos	20	836	855	16032271	16032280
EJIDO "LAS LAGRIMAS DOTACION Y AMPLIACION", Temascaltepec, P-15-086-LAG-004, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 490.090 Metros cúbicos	40	1338	1377	16032283	16032332

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México - Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón - Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México - Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

